



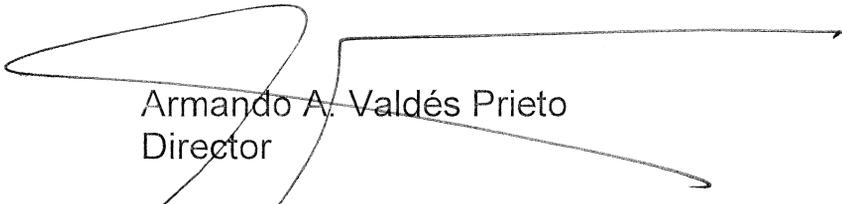
Hon. Aníbal Acevedo Vilá
Gobernador

Armando A. Valdés Prieto
Director

28 de abril de 2008

ORDEN ADMINISTRATIVA 125-08

Todo el Personal



Armando A. Valdés Prieto
Director

DEROGAR LA ORDEN ADMINISTRATIVA NÚM. 123-08

Mediante la Orden Administrativa Núm. 123-08 de 13 de marzo de 2008 se dispuso el inicio de la Segunda Fase del Proyecto de Teletrabajo: Oficina Virtual, con una efectividad del 1 de abril hasta el 31 de agosto de 2008.

No obstante, la implantación de este Proyecto ha sido cancelada hasta una próxima ocasión. Por tanto, dejamos sin efecto el inicio de esta Segunda Fase establecida en dicha Orden.

Agradecemos a los empleados que tuvieron interés en participar en esta Segunda Fase y le exhortamos a mantener ese mismo entusiasmo.

Las disposiciones de esta Orden tienen vigencia al 28 de abril de 2008.